



ISA DE MEXICO S.A. DE C.V.
INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES

Posadas 652, Lomas de San Pedro Peñuelas, Querétaro, Qro.,
 Tel. (442) 312 01 02, 2 43 72 85
 www.isadernmexico.com

SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA

REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

FEBRERO, 2022

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-017-SCFI-2021, ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE COLOR VERDADERO EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES, RESIDUALES TRATADAS Y MARINAS-MEDIANTE COEFICIENTES DE ABSORCIÓN ESPECTRAL-MÉTODO DE PRUEBA	La presente Norma Mexicana, incluye un método para la medición de color verdadero en agua, a través de coeficientes de absorción espectral. Este método aplica para la medición de color verdadero en aguas naturales, residuales, residuales tratadas y marinas.	01/02/2022	31/05/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		X	La presente Norma Mexicana NMX-AA-017-SCFI-2021 entrará en vigor a los 120 días naturales posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Cancela a la NMX-AA-017-1980.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641711&fecha=01/02/2022
2	DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-187-SCFI-2021, ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE CARBONO ORGÁNICO TOTAL EN AGUAS NATURALES, SALINAS, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS	Esta Norma Mexicana establece dos métodos para la medición de carbono orgánico total en aguas naturales, salinas, residuales y residuales tratadas: a) método por combustión a alta temperatura con detección infrarrojo (IR) y b) método colorimétrico con detección ultravioleta (UV). Es de aplicación nacional.	01/02/2022	31/05/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		X	La presente Norma Mexicana NMX-AA-187-SCFI-2021 entrará en vigor a los 120 días naturales posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641713&fecha=01/02/2022
3	ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental.	Se dan a conocer formatos y modificaciones de formatos de trámites en materia de impacto ambiental	02/02/2022	03/02/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	X		El presente Acuerdo deja sin efectos los formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641867&fecha=02/02/2022

QUERÉTARO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	Reglamento de Protección civil para el municipio de Colón, Qro.	E l reglamento tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización, funcionamiento y regularización de la operación del Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de Colón, Qro. Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre.	18/02/2022	19/02/2022	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	X		Este Reglamento es de orden público e interés social; sus disposiciones son de observancia obligatoria en el Municipio de Colón, Qro	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202112104-01.pdf
2	Acuerdo que modifica el similar en el que se determina el escenario "A" en el estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias.	Se modifica la tabla contenida en el artículo Primero del "Acuerdo en el que se determina el Escenario "A" en el estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias", publicado el 08 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".	25/02/2022	28/02/2022	ESTATAL	GOBIERNO DE QUERÉTARO	X		Para la industria manufacturera, establecimientos industriales (toda la industria) Observar los "Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020. Sin restricciones de horarios. En oficinas en general, se deberá contar con medidor de CO2, y desarrollar y aplicar los protocolos para controlar los niveles de CO2 y contar con una bitácora de registro.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220215-01.pdf

GUANAJUATO										
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	REGLAMENTO que regula la prestación de los servicios en materia de agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	El reglamento tiene como objeto regular la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición, uso y reutilización de las aguas residuales y de los lodos dentro del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	22/02/2022	23/02/2022	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO		X	El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en todo el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_37_3ra_Parte_20_220222.pdf
TAMAULIPAS										
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (COVID- 19) en el Estado	Se establecen las actividades que deberán atender los municipios de la Entidad, por lo tanto, la reapertura de los establecimientos contemplados dentro de las actividades económicas no esenciales, deberá efectuarse con estricto apego a las medidas de seguridad en materia sanitaria dictadas por la autoridad correspondiente	28/02/2022	01/03/2022	ESTATAL	GOBIERNO DE TAMAULIPAS	X		Industria Manufacturera esencial: sin restricción operativa y de horarios Industria Manufacturera no esencial: capacidad laboral al 75%	https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/civil-Ext.No._5-280222F-EV.pdf
JALISCO										
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
SIN PUBLICACIONES RELEVANTES										